Resolución de la Delegación del Rector para la Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad de Valladolid de la convocatoria de 11 de septiembre 2025 para la adjudicación de plazas en los apartamentos solidarios vacantes para el curso académico 2025-2026.

De acuerdo con lo previsto en la Convocatoria de 11 de septiembre de 2025 para la adjudicación de plazas en los apartamentos solidarios vacantes para el curso académico 2025-2026 cuyo objeto es favorecer el acercamiento intergeneracional, la solidaridad y promover nuevas modalidades de alojamiento entre jóvenes universitarios/as y personas mayores, la Universidad de Valladolid, se hace pública la resolución de la convocatoria.

Las personas relacionadas en las tablas que se incorporan en este documento han solicitado, en tiempo y forma, la adjudicación de plazas en los apartamentos solidarios vacantes.

Se ha ordenado el procedimiento e instruido el mismo conforme a lo establecido en el régimen jurídico de la adjudicación especificado en la propia convocatoria.

Al expediente se ha incorporado el informe vinculante de la Comisión de Valoración reunida el 2 de octubre de 2025 acordándose en la misma las puntuaciones obtenidas tras las votaciones individualizadas de las vocalías.

La Comisión de Valoración estuvo integrada por las siguientes personas:

- Dña. Rosalba Inés Fonteriz García, Delegada del Rector para RSU y Presidenta de la Comisión de Valoración.
- D. César Vega García, personal técnico de la Delegación del Rector para RSUVa.
- Dña. María del Carmen Infante Gutiérrez, personal técnico, de gestión, administración y servicios de RSUVa y secretaria de esta comisión.

La Delegada del Rector para la Responsabilidad Social Universitaria**,** en base al informe de la Comisión de Valoración y a la vista de la propuesta de resolución del órgano instructor, **resuelve** la adjudicación de las plazas vacantes de los pisos solidarios incluyendo los desistimientos del procedimiento notificados al órgano instructor así como una tabla con el alumnado solicitante que forma parte de la bolsa de solicitantes de adjudicación de pisos solidarios, de la que se hará uso en caso de renuncia de la plaza adjudicada a lo largo del año que es periodo de tiempo de la adjudicación.

CSV: jYOpNJx519gbDf6GbXYwiQ== Página: 1/5

ALUMNADO ESTIMADO FAVORABLEMENTE PISO ENELDO		
NIF	SOLICITANTE	PUNTUACIÓN
094	José Ricardo Morán Cabezas	22
331	Alicia Lorenzo Calvo	20

ALUMNADO SUPLENTE PISO ENELDO		
NIF	SOLICITANTE	PUNTUACIÓN
024	Fernando Nájera Sánchez	19

ALUMNADO ESTIMADO FAVORABLEMENTE PISO TRANSICIÓN		
NIF	SOLICITANTE	PUNTUACIÓN
755	Marina Lucía Villamañán Salmerón	18
841	Aarón Jorge Alejandro Reyes Paredes	17
904	Álex López Crespo	16

ALUMNADO ESTIMADO FAVORABLEMENTE PISO FAISÁN		
NIF	SOLICITANTE	PUNTUACIÓN
596	Óscar Ciruelos Miguel	17
437	Yeremy Jiménez Jiménez	15
432	Paula García Pérez	13

CSV: jYOpNJx519gbDf6GbXYwiQ== Página: 2/5

ALUMNADO SUPLENTE PISOS TRANSICIÓN Y FAISÁN		
NIF	SOLICITANTE	PUNTUACIÓN
092	Lua Aragón de la Fuente	10,5
235	Sergio Andrés Florez Florez	10
160	Bneta Ba	9,5
281	Amine Mtya Lebriri	9
099	Yapeng Wei	8

ALUMNADO QUE HA RENUNCIADO A LA ADJUDICACIÓN		
NIF	SOLICITANTE	PUNTUACIÓN
768	Aldara Groba Correa	18
596	Daniel Ciruelos Miguel	17

Fundamentos de derecho:

Resolución de 30 de octubre de 2017 del Rectorado de la Universidad de Valladolid (BOCyL Núm. 213, de 7 de noviembre de 2017) de las bases reguladoras de las becas de colaboración propias para el alumnado de la Universidad de Valladolid. Además, le será de aplicación la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ley 5/2008 de 25 septiembre de subvenciones de la Comunidad de Castilla y León y demás normativa aplicable.

Las personas que han obtenido la plaza en los pisos solidarios deberán **aceptar** de manera **explícita** las condiciones y términos de las ayudas, dentro del plazo de **10 días** desde la publicación de la presente resolución, accediendo a la **sede electrónica** de la Universidad de Valladolid, Solicitud general:

https://sede.uva.es/tramitador/entrada?idLogica=accesoDirecto&idEntidad=UVA&idExpediente=001-001-ExponeSolicita , indicando que la destinataria de la solicitud es la Delegación del Rector para la responsabilidad social universitaria; en "Expone": completar con la aceptación de la plaza, o en su caso, desistimiento o renuncia de la plaza y aceptar también aquellos compromisos establecidos en la convocatoria.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de

CSV: jYOpNJx519gbDf6GbXYwiQ== Página: 3/5

Valladolid (art. 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa en relación con el artículo 2.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen jurídico del sector público).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponer el recurso contencioso administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Publíquese la presente Resolución en la sede electrónica de la Universidad de Valladolid.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

[P.D.R. de 9 de mayo de 2022 (BOCyL de 18 de mayo de 2022)

Fdo: Rosalba Inés Fonteriz García

Delegada Del Rector Para la Responsabilidad Social Universitaria

CSV: jYOpNJx519gbDf6GbXYwiQ== Página: 4/5

Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=jYOpNJx519gbDf6GbXYwiQ%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosalba Ines Fonteriz Garcia - Delegada del Rector para Responsabilidad Social Universitaria	Firmado	24/10/2025 11:48:22
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CSV: jYOpNJx519gbDf6GbXYwiQ== Página: 5/5